

1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Álvarez

ORDENANZA N° 4108/89.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3927/88; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 97 del expediente N° 1027-P-86, la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, hace conocer que se ha realizado un error en el Artículo 1°) de la mencionada norma legal.-

Que para subsanar el mismo se hace necesario / el dictado de una nueva Ordenanza modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 3927.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 09 de Mayo del corriente año, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Policial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°) MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3927/88, el que quedará redactado de la siguiente forma:

***ARTICULO 1°)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar mediante convenio con los señores:

***ROBERTO REYES:** propietario del Lote 27 de la Manzana 24 de la chacra 51, nomenclatura catastral N° 09-20-64-4820, con una / superficie total de 375,00 metros cuadrados por el Lote 1 de / la Manzana B-4, que es parte de las chacras 107 y 171 del Barrio Jardín.-

***MANUEL JUAREZ:** propietario del Lote 28 de la Manzana 24 de la

1112.-

gjh
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

1989 - Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gregorio Alvarez

1112.-

*chacra 51, inscripción catastral N° 09-20-64-4720, con una //
*superficie total de 375,00 metros cuadrados, por el lote 23 de
*la Manzana B-3, que es parte de las Chacras 167 y 171 del Ba-
rrio Jardín.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE MAYO /
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 078-P-86 y agre-
gados).**

ES COPIA:

1sz.-

FDO: MENQUINEZ
ALVAREZ.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario para el Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4108/89.
PROMULGADA POR DECRETO N° 0731. NS
XPTE N° 078-P-86. y ACREG.